

FORO: EL FUTURO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MÉXICO
Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República/ CDMX, 3 Abril 2019
MESA 1: LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MÉXICO:
ANTECEDENTES Y DEBATE ACTUAL

Rafael Reygadas Robles Gil¹

Introducción

Este documento tiene la intención de presentar una breve historia de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC²) en México, a fin de reconocer el papel que éstas han venido jugando en el último medio siglo, así como para contribuir a nuevas articulaciones ciudadanas que permitan avanzar críticamente en sus relaciones con otros actores y con gobiernos para generar colaboración, entendimiento y corresponsabilidad, que más allá de combatir eficazmente la pobreza, la corrupción y la impunidad permitan construir un “*buen vivir*” en una sociedad democrática, incluyente, en paz y cuidadosa del medio ambiente, en la que queden claros los vínculos entre Organizaciones de la Sociedad Civil y Gobiernos, es decir, en la construcción conjunta de un mundo donde quepan muchos mundos.

1. Contexto e historia del movimiento que llevó a la aprobación de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (1988-2004)³

Desde 1935, la Confederación Nacional Campesina (CNC), desde 1936, la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM), y desde 1943, la Confederación de Organizaciones Populares (CNOP) se afiliaron al partido en el gobierno, entonces Partido Nacional Revolucionario (PNR), que se transformaría en el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el sexenio de Ávila Camacho. De esta manera había mucha administración, mucho estado y muy pocas sociedad civil.

Después de la Segunda Guerra Mundial el término Organismos No Gubernamentales (ONG) se empezó a utilizar a nivel internacional para llamar al conjunto de organizaciones que no formaban parte de los gobiernos y que no eran partidos políticos, acentuando lo que no eran, pero considerando siempre su incidencia en la esfera pública. El 26 de julio de 1945 en la Carta de las Naciones Unidas se señala: “*el Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales⁴ que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo*” (Gutiérrez de Velasco, 1999: 29).

Debido al carácter corporativo de la organización del partido de estado y de la mayor parte de los sindicatos y movimientos campesinos, hacia 1960 la ciudadanía interesada en algún problema público

¹ Profesor investigador de la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana.

² Este término a partir de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil es utilizado por el gobierno federal, organizaciones de asistencia y de promoción del desarrollo, la democracia y los derechos humanos para referirse a organizaciones civiles no lucrativas, que no reparten remanentes, que tienen fines preponderantemente no económicos, que si desaparecen entregan sus recursos a otras organizaciones semejantes y que no persiguen fines de proselitismo partidario o religioso, que son reconocidas por la Administración Pública Federal como objeto de fomento de las políticas gubernamentales. Más adelante abundaremos en los orígenes y significaciones de este término.

³ Para un relato pormenorizado de la historia y las vicisitudes de la Ley de Fomento, puede consultarse: Reygadas, Rafael: “*Abriendo Veredas. Iniciativas públicas y sociales de las redes de organizaciones civiles*” capítulo III: Disputa por la identidad de las ocpds, Ed. UAM, UNAM, UIA, Iberoamericana, Convergencia, México 1998, pp. 153-276, o bien en el siguiente vínculo: http://vinculando.org/sociedadcivil/abriendo_veredas/

⁴ Subrayado nuestro

en México, asumió la figura de asociación civil⁵ para poder emprender fines sociales no lucrativos. Otras figuras asociativas que se fueron desarrollando, siguiendo la escuela europea de organizaciones intermedias entre gobierno e individuos, fueron las cajas de ahorro y crédito y las cooperativas de producción y consumo, que aunque nacidas al amparo de la iglesia católica con el auspicio del Secretariado Social Mexicano (Escontrilla, H., 2000: 82), se constituyeron de manera autónoma, y se multiplicaron por todo el país, independientemente de iglesia, gobierno y partidos políticos.

A partir del movimiento estudiantil popular de 1968 van a aparecer un conjunto de asociaciones civiles interpeladas por la falta de democracia y por el autoritarismo creciente del gobierno de Díaz Ordaz, claramente preocupadas por los derechos humanos, por la tortura y desaparición forzada, por la democratización de toda la sociedad, por el desarrollo sustentable y por los derechos de las mujeres. En 1969, varias de estas organizaciones asumieron la concepción y la metodología de la *educación popular* inspirada en el educador brasileño Paulo Freire.

En México el término ONG apareció más en los medios masivos de comunicación para nombrar las iniciativas que surgieron a partir del terremoto del 19 de septiembre de 1985, a través de las cuales la ciudadanía se organizó, por su propia voluntad para rescatar a sus heridos y desenterrar y despedir a sus muertos, y luego para reconstruir de manera autónoma e independiente de gobierno y partidos, la ciudad, bajo su idea, su lógica, sus recursos y sus tiempos, así como para conseguir recursos internacionales para la reconstrucción en lógica ciudadana, no gubernamental ni de capital inmobiliario.

En esos momentos las organizaciones internacionales de cooperación al desarrollo y de ayuda humanitaria en caso de desastres coincidieron claramente en canalizar los recursos de ayuda humanitaria a través de las ONG, porque no había confianza en que a través de las dependencias gubernamentales pudieran transitar de manera rápida y transparente. Monsiváis diría que si la sociedad civil mexicana moderna nació con el movimiento estudiantil popular de 1968, con la solidaridad ciudadana en los terremotos tuvo una etapa colectiva de maduración.

Estas nuevas corrientes organizativas de la sociedad civil surgieron en el clima de autoritarismo y de los desastres naturales, a modo de respuesta autónoma de la ciudadanía para interactuar con las centenarias formas de la institución asistencial, a veces con grandes contradicciones sobre todo por el ingrediente clientelar y corporativo.

Después del terremoto del 19 de septiembre de 1985 y al calor del mismo se formaron muchas asociaciones autónomas que tres años después incidieron en la coyuntura electoral de 1988 a través de procesos de educación ciudadana y de la exigencia de respeto al voto libre y secreto. El gobierno de Carlos Salinas de Gortari propuso y aprobó en diciembre de 1989 una Miscelánea Fiscal que excluía a las Asociaciones Civiles de la categoría de personas morales con fines no lucrativos, cambiándolas al título Segundo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en la categoría de personas físicas, comparándolas con las grandes empresas lucrativas nacionales e internacionales, cuando las asociaciones civiles excluyen el lucro, la especulación mercantil y la ganancia. Al dejar de considerarlas

⁵ La figura jurídica de Asociación Civil permite la organización de dos o más personas con fines lícitos, que no sean preponderantemente económicos y que no distribuyan remanentes entre sus asociados.

como personas morales con fines no lucrativos, las asociaciones civiles pasaron a ser contribuyentes del impuesto sobre la renta, y en consecuencia del impuesto al activo.

De esta manera, a través de una medida fiscal se coartaba la libertad de asociación y se imponía un castigo por el papel democrático que las asociaciones habían jugado en el proceso electoral.

Desde esa fecha hasta el 10 de diciembre de 2003, pasando por diversas y complejas etapas de información, reuniones, discusiones, consensos regionales y nacionales, cabildeo con gobierno y poderes legislativo y judicial, se aprobó la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC) que reconocía el carácter de interés público de la Organizaciones de la Sociedad Civil, generando la obligación del Estado mexicano de fomentar 16 actividades que van desde la asistencia hasta la promoción de los derechos humanos, pasando por impulsar alternativas de desarrollo sustentable, la democracia y la inclusión de los pueblos originarios.

Esta obligación quedó plasmada en el artículo 5º de la LFFAROSC. En el largo proceso legislativo la ley se enriqueció con dos importantes añadidos que sumaron al proceso: la formación del *Consejo Técnico Consultivo de la LFFAROSC*, como órgano formado de manera mayoritaria por ciudadanos/as integrantes de OSC para proponer políticas públicas y monitorear el cumplimiento de la LFFAROSC, con participación del poder ejecutivo y legislativo, y la *Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil*, integrada por las secretarías de Desarrollo Social, Hacienda, Gobernación y Relaciones Exteriores y encargada de coordinar, acompañar, vigilar y articular la obligación de fomento a las actividades de las OSC por parte de toda la Administración Pública Federal. A fines de 2003, las dos Cámaras del poder legislativo aprobaron por unanimidad la LFFAROSC, que fue promulgada en la administración de Vicente Fox el 9 de febrero de 2004.

Estos largos catorce años de lucha dejaron un aprendizaje muy importante para las OSC, pues al resistir una política pública que las quería debilitar, controlar y neutralizar, las dificultades enfrentadas llevaron a complejos procesos de información y articulación entre las mismas OSC, que no sólo posicionaron públicamente la importancia de la sociedad civil organizada como indispensable para la construcción de la democracia y la paz, como entidades de interés público y orientadas al bien común, sino que pudo mostrarse el carácter imprescindible de las organizaciones civiles para impulsar políticas públicas como en todas las democracias modernas, cuestionando profundamente las añejas formas corporativas de control y manipulación de la sociedad civil y se reconoció también la obligación de toda la Administración Pública Federal (APF) de fomentar las actividades de las OSC reconocidas en la LFFAROSC.

Cuando el Gobierno Federal de Salinas de Gortari se puso en contra de las OSC, éstas tuvieron que comunicarse entre sí, más allá de sus diferencias, por el tipo de trabajo que hacían: procesos alternativos de desarrollo, de educación ciudadana, de asistencia, de defensa y promoción de los derechos humanos, perspectivas de equidad, de búsqueda de la democracia, de educación indígena, de género y generacional, de defensa del medio ambiente, y muchos otros campos, para encontrar lo que tenían en común. El proceso llevó a sumar a las OSC y a formar redes temáticas y territoriales de los más diversos orígenes y enfoques.

Con el apoyo del bufete jurídico de la Universidad Iberoamericana y de equipos jurídicos de 4 redes, que durante catorce años informaron, realizaron encuentros ciudadanos, cabildaron con todos los

poderes y con más de cuatro legislaturas, consultaron siempre a las organizaciones llevando a término la propuesta de ley. Pero fue más allá, el proceso permitió articular y coordinar a organizaciones diversas, como el Foro de Apoyo Mutuo, el Centro Mexicano para la Filantropía, la Fundación Miguel Alemán, la Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, y otros que trabajaban en aspectos comunes no lucrativos de la sociedad civil, tales como la Red Mexicana de Acción Frente la Libre Comercio, el Movimiento Ciudadano por la Democracia, la observación electoral ciudadana en diez estados de la República encabezada por Alianza Cívica, la Consulta Ciudadana sobre la transformación de la Ciudad de México en estado de la Federación, la participación organizada en el proceso de diálogo y paz en Chiapas y en la Comisión de Seguimiento y Verificación de los Acuerdos para una Paz Digna (COSEVER), redes por el consumo responsable, por el cuidado del medio ambiente, a tal punto, que más allá del logro de la ley, el proceso de articulación emprendido entre las OSC dejó un saldo no esperado, de al menos trece redes temáticas y/o territoriales que empezaron a trabajar juntas.

Aunque todavía no se desarrollan todas las consecuencias e implicaciones en el cambio de otras leyes que postula la LFFAROSC, ni se ha generalizado tampoco *una política de estado de fomento a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil*, sin duda que la ley representa un parteaguas en el reconocimiento del aporte de las organizaciones de la sociedad civil a la democracia, a la promoción y defensa de los derechos humanos, a alternativas al desarrollo y a la incidencia ciudadana en las políticas públicas. Ha sido una ley de avanzada y ejemplar para otros países y forma parte de un proceso de transición a la democracia que ha estado suspendido.

El término de OSC, acuñado al lado de la LFFAROSC cubre el más diverso y plural espectro de actividades que cualquier organización civil o ciudadana puede realizar sin fines lucrativos para aliviar dolores sociales, para incidir en el bienestar colectivo, para impulsar la democracia para reproducir o transformar las condiciones actuales de vida y de trabajo que se están dando en la sociedad mexicana e incluso para influir, contener o transformar políticas públicas.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) forman parte de una nueva relación gobierno-sociedad que busca la inclusión de la sociedad civil en el diseño del país que queremos las y los mexicanos, y sus fundamentos están reconocidos en docenas de pactos y convenciones internacionales que México ha firmado con el sistema de Naciones Unidas en los últimos treinta años (Gutiérrez, 2007:11-116, Higuera, 2007: 117-122, y Esteva, 2007: 127-132). En estos artículos, diversos legisladores dan testimonio sobre los esfuerzos por generar estas nuevas relaciones entre sociedad civil y gobierno.

La LFFAROSC es una ley marco que representa un paso para promover una reorganización general de la relación gobierno-sociedad, así como para construir una política general de Estado de Fomento a las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que lleve a que los actores públicos y gubernamentales, -secretarías y dependencias de gobierno,- comprendan y fomenten las actividades y las condiciones de trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de respaldar su actividad en beneficio de toda la sociedad, de la democracia participativa y de los más excluidos.

“El marco legal e institucional aludido tiene su origen en una noción de la corresponsabilidad social, entendida como el conjunto de prácticas que diversifican el grado y los ámbitos de participación ciudadana en materia de políticas de desarrollo social y obra pública, que de manera institucional realiza el Estado, pero que implica una ciudadanía con mayor responsabilidad, tanto en la esfera

política como en la operativa, de aquellos programas ejecutados en su comunidad.” (Becerra, L., 2016:s/p).

“Si bien existen diferentes mecanismos de participación ciudadana, es importante reiterar el peso que tiene o debe tener la corresponsabilidad social, apelamos a la reconfiguración del Estado de derecho, en donde el gobierno sigue manteniendo sus obligaciones y responsabilidades en los diferentes ámbitos de la vida política de un país pero, al mismo tiempo, considera la participación de las y los ciudadanos, tanto en el nivel deliberativo como en el operativo.” (Idem).

Durante los últimos cincuenta años, las Organizaciones de la Sociedad Civil, plurales, diversas, autónomas e independientes de gobiernos, partidos e iglesias, han desplegado estrategias y acciones ciudadanas de mejoramiento de las condiciones de vida, participación democrática, cuidado del medio ambiente, promoción de todos los derechos humanos, *como parte de una extensa sociedad civil* que ha resistido el autoritarismo del partido de estado y el ascenso del neoliberalismo de cuño priista y panista, representando a la vez procesos de resistencia y creación de nuevas instituciones participativas democráticas, de innovación social, económica, ecológica, de género, cultural y política que contribuyeron a hacer posible la realización de elecciones en que se respetara el voto ciudadano en 2018.

Estas organizaciones son portadoras de un *“saber”* y de un *“saber hacer,”* *conocimientos socialmente adquiridos,* estrechamente vinculados a organizaciones sociales y comunitarias a lo largo de todo el territorio nacional.

2. Debilitamiento del Fomento, crecientes trabas fiscales y disminución progresiva de recursos para las OSC (2004-2019)

Con la revolución mexicana, de carácter marcadamente social, la asistencia se institucionaliza como obligación del gobierno y como derecho de la ciudadanía. Se forma una secretaría de Salubridad y Asistencia. En los noventas la Cámara de Senadores definirá la asistencia como un derecho y como una obligación del estado para atender a las personas que se encuentran en necesidades extremas hasta el momento en que vuelvan a ser capaces de atender por sí mismas la resolución de su problemática.

A partir del neoliberalismo, desde 1981 a la fecha, la institución de la asistencia no ha dejado de evolucionar cotidianamente, hay la tendencia a traspasar la responsabilidad de garantía del estado mexicano del derecho a la asistencia a organizaciones privadas.

La institución asistencial moderna aborda problemas graves como la atención a personas con discapacidad y a víctimas de violencia, habla de derechos sociales, escoge el terreno para intervenir de conformidad a su visión y sus intereses, incluso de la sustentabilidad del desarrollo y del cuidado del medio ambiente como parte sustantiva de una buena gestión de negocios y de una estrategia empresarial moderna. Se encuentran experiencias y casos muy interesantes en los que esta moderna filantropía se vincula a algunos movimientos sociales y a demandas ciudadanas urgentes como el caso de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (FECHAC).

2.1 Otros vientos en los orígenes y perspectivas de las OSC

Hoy algunas OSC promueven los derechos humanos, modelos alternativos al desarrollo y sustentables de cuidado de la naturaleza y *los recursos comunes*, así como de democracia, y se ubican como herederas de viejas instituciones de los pueblos originarios como *el tequio*⁶ (Leyva, 1991: 38) y *la mano vuelta*⁷ (Idem: 39), despliegan actividades de promoción, son portadoras de significaciones imaginarias sociales de solidaridad, buscan contribuir a la cohesión social, y a la supervivencia individual y colectiva.

El imaginario y la institución de la promoción se sitúan hoy frente al imaginario y a la institución de la asistencia, a modo de dos paradigmas societales que plantean diferentes preguntas y construyen diversas respuestas sobre las causas de los problemas sociales, y por lo mismo inciden de muy diversa manera en el ámbito público señalando y clasificando quién es el que puede asistir, quien es el asistido y con qué metodología. Las significaciones imaginarias de la promoción se sitúan ciertamente en otro paradigma.

Frente a la asistencia como derecho universal y el ejercicio asistencialista que subordina, corporativiza y tutela, existe una discusión que es necesario realizar, pues en los intersticios entre asistencia y derecho, circulan a menudo formas paternalistas, corporativas, de control político, **social y, sobre todo, electoral**.

2.2 Datos y problemas para la política de fomento

La Cámara de Diputados y la Secretaría de Hacienda han colocado sistemáticamente a las OSC en la partida de “*combate a la pobreza*” y no en la de impulso a una sociedad democrática o a actores del desarrollo sustentable, como los incontables recursos asignados para el sistema de partidos políticos, o lo que otros gobiernos del mundo destinan a las OSC:

Veamos comparativamente algunos datos sobre fuentes de financiamiento de las OSC en el mundo:

	Cuotas	Gobierno	Filantropía
Promedio internacional (35 países)	53%	35%	12%
Promedio países desarrollados	45%	48%	7%
Promedio países en desarrollo	52%	22%	16%
México	85%	9%	6%

Fuente: Johns Hopkins University Center for Civil Society Studies, (Salamon, 2003: 30), citado por: (De la Rosa, 2009: 26).

6 El historiador Romero Vargas (Romero Vargas, 2000: 7) dice del tequio: “Con su cultura colectivista de esfuerzo y de servicio, privará la organización económica por tequiyotl, oficios u ocupaciones, tomando en cuenta la agrupación por servicios en colectividades autosuficientes. Leyva se refiere así al Tequio: “Nuestro pueblo ha mantenido por siglos el tequiyotl, tequio o “fáina”, trabajo de responsabilidad moral, por riguroso turno de los habitantes en edad de hacerlo de un pueblo o calpolli.”

7 Por mano vuelta se entiende, según Leyva: “ El trabajo personal del *macehuatl*, en unidad con los miembros de la familia, dado en la parcela que tiene en posesión individual, resulta insuficiente en algunos trabajos, por ejemplo cuando se trata de sembrar o cosechar y promediar. Por tal razón el *macehuatl* invita otros *macehuatlin*, labradores artesanos, que puedan y quieran cooperar con esos trabajos de premura; esta forma de ayuda mutua y solidaridad tiene una naturaleza jurídica, la cual recibe el nombre de *maquitl*, *mano devuelta en condición acordada y voluntad expresa*. Leyva, op. cit: p 39.

“Salta a la vista el escaso apoyo financiero de la filantropía a las OSC mexicanas, equivalente a casi la mitad del promedio internacional; pero todavía llama más la atención el muy escaso apoyo gubernamental a las OSC, equivalente sólo a la cuarta parte que el promedio internacional, o a la quinta parte del promedio en los países desarrollados, o a menos de la mitad que en los países en desarrollo. Es decir, el gobierno mexicano tiene una política de escaso apoyo financiero a las OSC...”

Aparte, de este escaso monto de las partidas asignadas por el Presupuesto de Egresos de la Federación a las OSC, en realidad más de la mitad, el 69.4% en 2007 fue entregado a organizaciones paraestatales como la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) y el Instituto Nacional de Educación de Adultos (INEA) y las PYMES⁸, de cuyos recursos durante años se ha informado que es dinero entregado a las OSC. “(Reygadas, R, 2013: 107-130).

Permítannos retomar aquí una larga, pero muy elocuente cita, de lo publicado por el profesor investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, Pablo Armando González⁹:

*“Según sus cifras, se le dan más de 30 mil millones a las OSC sin ningún tipo de transparencia. (Conferencia de prensa del 26 de febrero)... Pero, ¿realmente las OSC eran las grandes beneficiarias de estas **supuestas transferencias millonarias** sin ninguna transparencia? Para poner las cosas en claro es fundamental que se revise el Informe Anual de las Acciones de Fomento y de lo Apoyos y Estímulos otorgados por Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal a favor de Organizaciones de la Sociedad Civil correspondiente a 2017 (<https://bit.ly/2EvYlaq>), en donde se comprenderá que las acciones de fomento son mucho más que sólo los estímulos otorgados a las mismas y que los organismos cuasi gubernamentales (<https://bit.ly/2UfXOp3>) (p.40-42) eran los grandes beneficiarios de estos recursos.*

*En los últimos años había escrito algunos artículos (<https://bit.ly/2SJq710>) en los cuales hacía los señalamientos sobre la disminución de los recursos al programa de Coinversión Social del **Instituto Nacional de Desarrollo Social Indesol**, el cual es (o era) uno de los programas más importantes y transparentes de toda la Administración Pública Federal (APF) debido a que cuenta con Reglas de Operación, Convocatorias Abiertas, Comités de Dictaminación tripartitos, metodología de evaluación clara y publicación de resultados. En los últimos años el monto de esta programa cayó casi a la mitad (de 350 millones al inicio del sexenio anterior a aproximadamente 187 millones en 2018), de la misma manera que el número de OSC apoyadas, lo cual parecía castigar a lo que se venía haciendo bien en la materia. Para tener una dimensión del efecto multiplicador de este programa: las 960 organizaciones que se apoyaron en 2017 dieron como resultado 324,775 personas beneficiadas. (<https://bit.ly/2H15isT>).”* (González, P. 2019:s/p).

8 Se puede consultar Estrella Chávez, Juan y otros: “Estudio diagnóstico sobre los programas y acciones de fomento a las actividades de las OSC realizadas por la Administración Pública Federal durante el periodo 2006 y 2007.” Centro de Contraloría Social y Estudios de la Construcción Democrática, México, pp. 46-58 y 92-96.

9 González Ulloa Aguirre, Pablo Armando (2109). “La sociedad civil ¿Cuál es su lugar en la Cuarta transformación?,” en *El Universal*, Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019, Opinión.

2.3 Fundamentos de nuevas relaciones Gobierno-Organizaciones de la Sociedad Civil

De 2004 a la fecha, la burocracia política ha venido devaluando el impacto y la obligación de estado de fomentar las 16 actividades que señala la LFFAROSC, a la vez que conforme han pasado los años ha venido disminuyendo permanentemente los fondos públicos dedicados al Fomento de las Actividades de las OSC.

“El reconocimiento de las organizaciones civiles como instancias de interés público se traduce en derechos y obligaciones específicas, en responsabilidades delimitadas con las que se inicia el fin de una época de uso discrecional de los recursos públicos y de la distribución carente de imparcialidad, que aún no se erradica, pero está en el camino de un mayor control desde las mismas organizaciones ciudadanas. Esto es un factor fundamental para relevar el papel de la incidencia, es decir, de la intervención de las y los ciudadanos en el diseño, planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.” (Becerra, L. 2016: 128)

Pero además de este creciente abandono del estado mexicano para cumplir cabalmente la ley, los años recientes han añadido dos problemas: uno fiscal y el otro de crisis general de la sociedad mexicana, que están dificultando gravemente el desarrollo de las actividades de las OSC, pero que paradójicamente las están impulsando ahora a volver a cuestionarse y a articularse para defender organizadamente una reforma a la Ley de Fomento que respete su autonomía e identidad, asigne un techo financiero mínimo para que la obligación de Estado de fomento pueda cumplirse, y se siga contribuyendo en campos de problemas y necesidades de la sociedad civil a los que nadie más se dedica precisamente por ser actividades no lucrativas urgentes de servicios a terceros, como la atención a migrantes, a víctimas de violencia y a familiares de personas desaparecidas.

Pero en el contexto de la profunda crisis civilizatoria y humanitaria que estamos viviendo en México encontramos realidades y datos escalofriantes: más de 35 mil ejecutados en los últimos 18 años; más de 40 mil personas desaparecidas; más de un cuarto de millón de personas desplazadas; miles de migrantes explotados y violentados, más de 20 mil cadáveres no identificados en los Servicios Médicos Forenses al 23 de abril 2011, (La Jornada); caravanas de migrantes centroamericanos pasando por México; millones de migrantes mexicanos maltratados y sus familias separadas en su intento de pasar a los Estados Unidos; cientos de megaproyectos y de concesiones mineras y a cielo abierto del 26% del territorio nacional que destruyen el hábitat, el medio ambiente y la cultura; cultivos transgénicos que amenazan al maíz criollo; intento de hacer del agua una mercancía en vez de un derecho humano básico; corrupción y huachicoleo amplio; aunado a que en México sólo 16 personas concentran tal cantidad de riqueza que equivale, al ingreso que percibimos en un año el resto de 118 millones de mexicanos¹⁰.

De ahí surge una demanda central de las OSC para que exista una verdadera política de estado de fomento a las actividades de las mismas para que el *gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda reconozca a las OSC con Clave Única de Registro (CLUNI) como “no contribuyentes del*

¹⁰ Un grupo de 16 mexicanos concentra una riqueza de 141 mil millones de dólares, una cantidad que ha ido en aumento y que para efectos comparativos supera con creces el saldo de la deuda externa del gobierno federal, señaló un reporte independiente e información oficial. El año pasado la riqueza personal de ese pequeño grupo de mexicanos pasó de 116 mil 700 millones a los actuales 141 mil millones de dólares, reveló el informe Billionaries report 2018, elaborado cada año por la banca suiza UBS.” Diario La Jornada, a 28 de octubre de 2018.

impuesto sobre la renta”, amén de generar otros mecanismos financieros de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil, como existen en otras partes del mundo.

Ante la gravedad de los problemas sociales que hoy están en la raíz de la problemática de pobreza, violencia y crimen organizado en México, es crucial impulsar leyes y políticas legislativas no sólo que enfrenten la crudeza de los efectos de los problemas, sino que contemplen las causas profundas que los están originando y reproduciendo, de tal manera que las leyes que se aprueben contribuyan a fortalecer el tejido social y a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, ya sea en el campo de la asistencia o en el campo de la promoción y vigencia plena de los derechos humanos y del desarrollo sustentable y equitativo, pues las organizaciones civiles no sólo fortalecen la democracia participativa sino que impulsan núcleos ciudadanos que proponen y realizan alternativas públicas de amplia inclusión social, tal como lo afirma la exposición de motivos de la LFFAROSC:

“En los umbrales del siglo XXI... persisten enormes problemas en los ámbitos social, político, económico y cultural...los cuales se traducen en la precaria situación económica y la exclusión social en que se encuentra un considerable porcentaje de la población del planeta. La superación de estos problemas ha hecho necesario el rompimiento paulatino de los paradigmas en los que se habían venido desarrollando las fuerzas sociales y sus relaciones con el estado, para que la capacidad de la ciudadanía organizada emerja plenamente en el diseño de propuestas para construir un mundo mejor para las generaciones futuras, con oportunidades de desarrollo para todos” (DOF, 9 de febrero 2004).

“En las últimas décadas los ciudadanos se han organizado de forma autónoma para colaborar, voluntaria, activa y solidariamente, en la atención de los que menos tienen, promoviendo acciones y proyectos orientados a superar carencias sociales y a procurar bienes y servicios socialmente necesarios. El surgimiento de esas nuevas fuerzas sociales ha transformado la relación gobierno-sociedad.”

“Hoy México cuenta con un vigoroso y creciente número de organizaciones de la sociedad civil comprometidas con el bienestar social, cuyas acciones deben ser fomentadas por el Estado, reconociendo la experiencia y capacidad filantrópica que dichas organizaciones han adquirido en años de trabajo directo con la población menos favorecida económica y socialmente, así como en el desarrollo sustentable y la promoción de los derechos humanos, entre otras”. (Senador Higuera, 2007: 22).

2.4 Propuestas y procesos democráticos

Lo que está en juego es el papel autónomo y creativo de las organizaciones de la sociedad civil en México, por lo que más allá de legislar para *“intensificar la competencia económica en todos los sectores de la economía”* como dice el Pacto por México en su numeral 2.1, el poder legislativo debe legislar para lo que señala el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: *“corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea **integral y sustentable...** y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general... (Art. 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).*

Existen en México aproximadamente 40,426 Organizaciones de la Sociedad Civil con Clave Única del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Portal de la Página de Indesol, 11 de marzo

de 2019). De esas organizaciones registradas, menos de la mitad son *donatarias autorizadas* que se dedican preferentemente a la asistencia, y más de la mitad son “*no contribuyentes*” que se dedican a las otras 15 actividades reconocidas por la LFFAROSC.

El caso es que la mayor parte de las organizaciones de la sociedad civil mexicana no son ni quieren ser, por diferentes motivos, uno de los cuales es poder incidir con libertad en diversas iniciativas jurídicas de políticas públicas, no reciben los beneficios de la Ley de Fomento porque la Ley de Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) las considera como causantes y no como “*no contribuyentes*.” En este caso la Comisión de Fomento de la LFFAROSC, formada por la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Desarrollo Social, no fue consultada, ni buscó conocer la opinión de las organizaciones de la sociedad civil, ni opinó oportunamente en relación a las implicaciones que el IETU tendría para las OSC.

Es crucial establecer premisas claras en la búsqueda de mejores relaciones entre poder legislativo, poder ejecutivo y organizaciones de la sociedad civil que lleven a cumplir el objeto de la LFFAROSC, que es fomentar las 16 actividades que se enuncian en el artículo 5º de la citada Ley porque hasta la fecha la secretaría de Hacienda fomenta más la primera de las actividades que es la asistencia social, pero las otras 15 actividades objeto de fomento de las fracciones II a XVI, no han recibido durante 14 años de vigencia de la LFFAROSC el mismo apoyo fiscal que la asistencia, es decir, al existir otras leyes fiscales como la Ley del IETU, que en sí misma, no sólo no fomenta las actividades estipuladas por la LFFAROSC, sino que al considerar a las OSC como contribuyentes les dificulta su operación, y al sólo excluir la figura de donatarias autorizadas de dicho impuesto, dificultan fuertemente las otras 15 actividades de interés público que son objeto de la LFFAROSC.

Así pues, es necesario que las leyes fiscales, incluyan, reconozcan y fomenten todas las actividades del artículo 5º de la LFFAROSC, así como también distinguan y reconozcan dos tipos de organizaciones: **No contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta y donatarias autorizadas.**

Las OSC han jugado y juegan un papel social fundamental a favor de la asistencia como derecho humano, así como también de la promoción de alternativas al desarrollo, los derechos humanos y la democracia, como portadoras de nuevas significaciones imaginarias sociales de transformación instituyente, sustentable y democrática de la sociedad mexicana, luchando por un marco fiscal verdaderamente incluyente. Los cambios fiscales que hoy están proponiendo las OSC y sus redes contribuirán, sin duda, a impulsar con mayor energía el conjunto de actividades que las OSC realizan a favor del interés social y el bien público. La coyuntura que vivimos apremia nuevas respuestas que incidan en construir una patria para todas y todos.

*“La lucha contra la corrupción necesita de una sociedad comprometida con la rendición de cuentas y esto sólo se puede lograr generando espacios de participación en los cuales las personas asumen sus derechos y obligaciones, y no sólo como sujetos pasivos a la espera de políticas asistencialistas, que si bien pueden ser necesarias en ciertos casos, lo más importante es fomentar una cultura cívica y política que permita construir una mejor sociedad, lo cual fue uno de los grandes pendientes de la transición o alternancia democrática en nuestro país y las **OSC** son centrales para lograr lo anterior.”*¹¹ (González, P. 2019:s/p).

¹¹ González Ulloa, *El Universal*, CDMX a 6 de marzo de 2019, Opinión.

Desde las OSC hay muchas propuestas entre las que se encuentran las de la Red UnidOSC, las de la Red Andrómeda, de la Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, de la Red México por la Paz, que cuentan con un excelente diagnóstico actualizado de la situación que atraviesan las organizaciones de la sociedad civil en el país y con la propuesta de una **“Agenda de las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Consejo Técnico Consultivo, 2019-2023. (10 de abril de 2018)”**, que incluye la reforma a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y nuevas políticas fiscales precisas a través de las cuales, se busca impulsar un *Programa Nacional de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil*.

De estas propuestas queremos relevar algunos aspectos:

“Que las organizaciones constituidas conforme a la Ley de Fomento queden integradas al Título III **Del Régimen de las Personas Morales con fines no lucrativos** de la Ley del Impuesto sobre la Renta considerando la importancia de sus actividades en provecho de sus comunidades y en la construcción del bien público¹²”

La reforma a la Ley Federal de Fomento que asigne un tope mínimo del .75% del Presupuesto de Egresos de la Federación como mecanismo efectivo que sea la base para hacer posible el cumplimiento del mandato de la Ley de Fomentar las actividades de las OSC por parte de toda la Administración Pública Federal.

Hace falta diseñar un proceso de reforma de la LFFAROSC, que permita dar a conocer e informar a toda la sociedad mexicana la importancia del papel de las OSC, de tal manera que el proceso mismo fortalezca a toda la sociedad para acumular la fuerza necesaria para el cambio legislativo. De esta manera el equipo técnico jurídico, que es igualmente indispensable para la reforma de la Ley, dialogará de manera permanente con las OSC y con el poder ejecutivo y legislativo con un amplio respaldo.

Esto implica un tratamiento fiscal que promueva las actividades de todas las OSC, no sólo de las donatarias autorizadas, la elaboración de un Programa Nacional Especial de Fomento a las OSC que permita articular el fomento por toda la APF y con el poder legislativo y judicial.

Todo esto requiere que el Indesol y/o la nueva Secretaría de Bienestar como Coordinadora de la Comisión de Fomento cuenten con **un equipo especializado y permanente para cabildeo de alto nivel legislativo y fiscal** con el poder ejecutivo, legislativo y judicial que apoye a las OSC y al Consejo Técnico Consultivo y genere instrumentos que hagan posible, no sólo el Programa Nacional de Fomento, sino su operación exitosa.

Estas propuestas parten de reconocer el papel de las OSC en las sociedades modernas, entenderlo y fomentar su riqueza desde políticas públicas que contemplen su diversidad y complejidad, desde las pequeñas OSC en su cercanía con las problemáticas locales y de defensa del territorio y los recursos de todos, así como también desde las OSC medianas o más grandes, de asistencia, de derechos humanos o de promoción del desarrollo, mediante medidas fiscales diversas que no quieran imponer, certificar u homologar, bajo criterios de “calidad” o control autoritario un mismo modelo para todas las OSC.

12 Puntos para revisión del marco fiscal de organizaciones de la Sociedad Civil. Red UnidOSC, noviembre de 2018.

La Cuarta Transformación no puede lograr sus objetivos sin la participación autónoma, crítica, solidaria y creativa de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que trabajan por alternativas ante problemas que el gobierno por sí solo no puede resolver, ni bastan los programas de renta universal para sectores en exclusión y vulnerados, sino se requiere de la capacidad de crear modelos de interacción e inventar caminos a partir de la amplia experiencia de la sociedad civil en promoción de derechos, economía social y solidaria, derechos de las mujeres, de las y los niños y las y los jóvenes, de cuidado de la naturaleza, los recursos, el territorio y el medio ambiente, de alto a los transgénicos, *a los megaproyectos de muerte* que acompañan al neoliberalismo y a la fractura hidráulica. Es decir, sin fomentar desde el gobierno una amplia participación de la ciudadanía en todos los problemas sociales y de las organizaciones de la sociedad civil, no se pueden lograr los objetivos de la cuarta transformación.

3. El paso de la cercanía de las OSC a las políticas públicas a la censura general que el gobierno hace a las OSC (2018-2019).

Cuando Andrés Manuel López Obrador fue candidato a gobernador del Estado de Tabasco en 1988 frente al fraude electoral, encabezó durante 50 días el Éxodo por la Democracia hacia la Ciudad de México, y ante un nuevo fraude en las elecciones de Tabasco en 1994, volvió a encabezar el 22 de abril de 1995 la Caravana por la Democracia que también partió de Villahermosa hacia la ciudad de México.

En ese contexto López Obrador conoció la acción ciudadana independiente y autónoma del Comité de Derechos Humanos de Tabasco (CODEHUTAB) y conoció personalmente a su director Francisco Goitia y a otros integrantes del mismo Comité y de muchas otras Organizaciones de la Sociedad Civil como Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, que contribuyeron denodadamente al avance democrático de la sociedad tabasqueña y a la *Observación Electoral Ciudadana* del 17 de noviembre de 1991, que permitió documentar ampliamente el fraude, fundamentar y nutrir el Éxodo por la Democracia hacia la Ciudad de México como forma de protesta ciudadana organizada. A partir de entonces López Obrador invitó e incorporó a su equipo a reconocidas y reconocidos compañeros de las Organizaciones de la Sociedad Civil como Martha Pérez Bejarano, Luz Rosales Esteva, Luz Lozoya y cuando llegó al gobierno de la Ciudad de México, incorporó a él a estas mismas compañeras y a otros cuadros provenientes de Organizaciones de la Sociedad Civil como Bertha Luján, Rocío Mejía, Ernestina Godoy, Andrés Peñalosa y a otros compañeros y compañeras, y ahora a todos ellos/as que aportan su experiencia y conocimientos generados en las OSC para enriquecer las perspectivas del gobierno federal.

Sin embargo ahora ha surgido una nueva problemática: Durante la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2019, con la idea de eliminar la corrupción, *“la intermediación”* y entregar los recursos de manera directa a los beneficiarios, se pretendió retirar todo apoyo a las OSC, sin embargo, el cabildeo con el poder legislativo logró que quedara un rubro para ellas en el PEF. Sin embargo, hoy como en 1989 con Salinas de Gortari, mediante una Circular Presidencial del 14 de febrero de 2019, se anuló todo recurso destinado al fomento de las Organizaciones de la Sociedad Civil que ya está legislado en la LFFAROSC, y está aprobado y asignado en el PEF de fines del año pasado y obliga a toda la Administración Pública Federal. ¿Cuáles son las razones para ello?

“Con el nuevo gobierno, en el presupuesto de egresos de la federación se anunció la desaparición del programa...El programa fue rescatado en la Cámara de Diputados, aprobando un presupuesto de 129 millones, 58 menos que en el mermado presupuesto anterior, aunque su futuro por ahora es incierto ante las declaraciones del ejecutivo federal en el sentido de que no se darán apoyos de ningún tipo a Organizaciones de la Sociedad Civil sin excepción...”

Como se puede apreciar, el sexenio anterior no fue el mejor en materia de fomento a las OSC, sin embargo, no se veía una política de desaparición de los programas como ahora la estamos viendo. Las constantes declaraciones de que no se apoyarán los programas de fomento debido a las políticas de transferencias directas, es un desconocimiento claro del sector en la medida en que la tarea de las OSC va más allá de lo asistencial. Las organizaciones reflejan la pluralidad del país y llegan a lugares donde el gobierno muchas veces no lo logra y coadyuva con ciertas acciones a favor del desarrollo de las comunidades, lo cual tampoco implica que su objetivo sea sustituir al gobierno, ni que son un producto del neoliberalismo; ya que la mayoría surge ante una problemática determinada y con el tiempo se van profesionalizando hasta ser un referente en la construcción de políticas públicas...” González, P. 2019:s/p).

De esta manera, el gobierno democráticamente electo en 2018 en sus primeros 100 días de trabajo, ha descalificado fuertemente a todas las OSC por igual, no por su histórica lucha por una sociedad democrática e incluyente; ni por haber logrado el reconocimiento del papel de las organizaciones de la sociedad civil en un proyecto de país más democrático; ni por el apoyo a la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; ni por la desaparición del Estado Mayor Presidencial; ni por su apoyo a la lucha contra la corrupción y el combate al robo de combustibles y al huachicoleo; ni por haber instalado una *Comisión de la Verdad*, en principio para el caso de los 43 jóvenes desaparecidos de Ayotzinapa, Guerrero; sino por su visión crítica en relación al Tren Maya, a la Termoeléctrica de Huexca y al proyecto de la Guardia Nacional en relación a la violación de derechos humanos y consulta formal a los pueblos originarios, y por lo mismo parecen estar siendo castigadas por ello en la Circular del 14 de febrero, -violando la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y el Presupuesto de Egresos de la Federación,- cancelan la entrega de todo recurso público orientado a las OSC en México que habían funcionado conforme a la LFFAROSC, con reglas claras de operación, convocatorias públicas y abiertas, con comisiones dictaminadoras plurales, con transparencia y rendición de cuentas. Parece regresar el fantasma de Salinas de Gortari.

Esta descalificación se sustenta en una propuesta de *“suprimir intermediarios y hacer llegar los recursos a los beneficiarios,”* pero las OSC no somos intermediarias de recursos, sino que somos actores sociales, que como en toda democracia moderna, incidimos en el bien público y contribuimos a la gobernabilidad democrática.

Nos preocupa también el alcance de la crítica al neoliberalismo y compartimos los cuestionamientos que hace el Dr. Víctor Toledo en su artículo del 26 de febrero de 2019 en La Jornada página 16:

“...Hoy cada vez es más necesario y adecuado hablar de “políticas para la vida” y “políticas para la muerte”... El devastador embate de una oligarquía trasnacional que apenas llega a uno por ciento de la población humana, se extiende e intensifica por todo el planeta, destruyendo por igual a la naturaleza y a los seres humanos... Como se ha comprobado para los “gobiernos progresistas” o de izquierda en

América Latina, este dilema entre ecopolítica (o biopolítica), y necropolítica, al ser ignorado, se fue volviendo una bomba de tiempo que terminó explotándoles.... Lo que está en disputa son los territorios y sus ricos recursos visibles y ocultos. En el México de hoy, las chispas que generan los incendios son justamente los conflictos que surgen del choque (¿civilizatorio?) entre los proyectos de muerte de las corporaciones privadas y estatales, y los proyectos de vida tejidos y arraigados por largo tiempo por las comunidades humanas, sus naturalezas y sus regiones. Se trata de 560 conflictos socio-ambientales, según nuestras fuentes, que ya han dejado una estela de violencia y muerte: 503 casos de defensores comunitarios agredidos entre 1995 y 2015 (amenazas detenciones ilegales, agresiones físicas, criminalización)... y que alcanza los 125 activistas asesinados (datos de Global Witness y el Centro Mexicano de Derecho Ambiental: <https://bit.ly/2NqghGb>). El asesinato de Samir Flores (20/2/19), indígena nahua y uno de los principales líderes opositores al Proyecto Integral Morelos (gasoducto y dos termoeléctricas) es sólo uno de los cuatro defensores ambientales ultimados desde el cambio de gobierno.... El nuevo gobierno está obligado a enfrentar y tomar una posición diáfana sobre estas batallas territoriales. Cada concesión (¿táctica?) que la Cuarta Transformación (4T) hace a los proyectos de muerte del “ogro industrial” tanto en su versión corporativa como estatal, devela una carencia de visualización de largo plazo.” (Toledo, V. 201:16).

Así pues, Andrés Manuel López Obrador coloca ahora, indiscriminadamente a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil en un mismo saco, sin distinguir trayectorias, objetivos y logros a lo largo de los últimos años, tratando del mismo modo a un puñado de organizaciones que utilizan recursos públicos de manera clientelar como Antorcha Campesina u otras que se llaman sociedad civil y proceden de la derecha y de grandes empresas, sin distinguirlas de los cientos de organizaciones que trabajan al lado de los movimientos sociales y populares en la promoción de los derechos humanos, la paz, la seguridad, el medio ambiente y la democracia en todo México, y que son las que impulsaron LFFAROSC.

Frente al dramático escenario de violencia, corrupción e inseguridad que vivimos, las OSC, desde hace más de cinco décadas impulsan un proyecto alternativo de país, y como en el resto del mundo, trabajan por una sociedad democrática, transparente, incluyente, cuidadosa del medio ambiente y generadora de condiciones de paz y seguridad para todos/as, que no sólo resiste, sino que, forma parte de la gobernabilidad democrática de una sociedad moderna, que además de resistir, genera, propone e inventa rutas autónomas y proyectos alternativos: hay cientos de colectivos de promoción y defensa de los derechos humanos, que han impulsado una reforma constitucional; las y los familiares de las víctimas de violencia y desaparición forzada se organizan y logran una Ley Federal de Atención a Víctimas de Violencia; miles de organizaciones defienden el derecho humano al agua y se organizan en la *Red Agua para tod@s* para impulsar la gobernanza del agua; otros se organizan para la solidaridad con las víctimas de los terremotos de 2017; cientos de organizaciones impulsan un consumo responsable y una economía solidaria y cooperativa, la vivienda popular; cientos de miles de productores agrícolas cuidan el maíz criollo, la naturaleza y luchan contra las semillas transgénicas y el uso de químicos; cientos de organizaciones feministas defienden e impulsan los derechos de las mujeres; docenas de movimientos se organizan para resistir el fracking, presas, megaproyectos y minería a cielo abierto.

La carta que anexamos al final de este documento fue entregada el 26 de febrero de 2019 en Palacio Nacional con 190 firmas al presidente constitucional Andrés Manuel López Obrador para darle a conocer nuestro punto de vista, nuestra identidad y nuestra historia y solicitarle un diálogo sobre lo

que proponemos. (Con 200 adhesiones al 5 de marzo de 2019). Así pues, este documento busca, de manera breve, dar las razones históricas del país que hemos venido construyendo las OSC desde hace más de 50 años y que queremos construir junto con nuestro gobierno.

CARTA ANEXA: Llamamiento de las OSC al Presidente de México

México, 21 de Febrero 2019

En México hay una sociedad civil organizada, que desde su surgimiento, se comprometió ante los problemas del país y tomó la decisión actuar de tiempo completo para contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas, promover los derechos humanos y ser parte de la transición democrática. Hoy las OSC seguimos trabajando en torno a esos valores y objetivos a pesar de la situación crítica que enfrentamos, ya que tenemos compromiso, hemos aportado modelos de atención para diversos grupos en exclusión, logrando un impacto social que va más allá de los beneficios directos, llegando al entorno social, al ámbito de la cultura, incidiendo en las políticas y en lo público. No obstante, las OSC promotoras de la democracia y el desarrollo, las defensoras de los derechos humanos, las que mayoritariamente trabajamos con poblaciones históricamente excluidas o vulnerabilizadas, generalmente operamos en condiciones poco favorables, teniendo que solventar muchas carencias, enfrentando descalificaciones e incluso persecución de parte de algunos gobiernos o fuerzas conservadoras.

En muchas ocasiones, se nos ha catalogado de forma negativa, en lugar de reconocer que nuestra vocación y responsabilidad, -ha sido y es- fomentar la organización de la ciudadanía para facilitar la búsqueda de alternativas de desarrollo, que mejoren su nivel de bienestar y favorezcan el ejercicio pleno de sus derechos, reconocidos en la legislación del país y en los instrumentos internacionales signados por México.

Queremos reiterar que las OSC y otras expresiones articuladas como frentes, movimientos sociales y comunitarios, hemos hecho una contribución real para la alternancia en el poder y la incorporación de los DDHH en la gestión de los poderes del Estado, exigiendo el cumplimiento de sus obligaciones de realizarlos o hacerlos efectivos.

Las OSC cumplimos una función fundamental en la promoción del desarrollo social o sostenible, la defensa de los derechos humanos y el ejercicio de una ciudadanía plena para alcanzar un Estado democrático. Brindamos atención especializada y/o servicios fundamentales a las personas y grupos en exclusión; contribuimos a visibilizar problemáticas que no están siendo atendidas; integramos diagnósticos situacionales (cerca de las necesidades locales); generamos modelos o propuestas innovadoras, promovemos la transparencia y la rendición de cuentas, así como la eficiencia de la gestión pública. Particularmente, hemos contribuido a fortalecer las capacidades y habilidades de la población para que se organice, dialogue y defienda sus derechos.

Por eso pensamos que es equivocada e injusta la apreciación y generalización que ha expresado sobre nuestra ética y compromiso, ya que al igual que otros agentes de la sociedad, las OSC somos diversas, plurales, con ideologías y objetivos distintos en una sociedad que es compleja, desigual y diversa, expresión de la democracia.

Las OSC hemos hecho un gran aporte en las transformaciones que han ocurrido en el país en materia de alternancia en el poder, reformas políticas, reconocimiento de la diversidad social, de exigibilidad de los derechos humanos; en algunos territorios hemos cubierto la ausencia de Estado y de gobiernos en la atención de problemáticas sociales, como los feminicidios, las personas desaparecidas, las víctimas de las violencias, las víctimas de tortura y detenciones arbitrarias, las poblaciones desplazadas, los migrantes, la violencia contra las mujeres, la visibilización del daño que el extractivismo está produciendo en el país, la instrumentación de proyectos que atentan contra el cuidado y protección del medio ambiente y la sustentabilidad, así como la innovación de energías renovables; las condiciones deplorables en los reclusorios, la exclusión de los jóvenes de los sectores más pobres, no se hubieran colocado en la agenda pública de no haber sido por las organizaciones de la sociedad civil.

La vinculación con la 4T resulta natural bajo la ecuación de un gobierno que crea las mejores condiciones para que la acción ciudadana maximice su impacto social, a la vez que potencia sus propios proyectos sociales a partir del acceso a los recursos públicos, considerando el aporte que hacemos atendiendo necesidades y promoviendo derechos de las diversas poblaciones históricamente excluidas; mujeres, indígenas, afrodescendientes, personas LGBTTTI, personas con adicciones, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, mediante servicios de atención, de orientación jurídica, apoyo psicológico y médico, educación y capacitación, espacios de recreación y encuentro, entre otros. No somos canales de recursos entre gobiernos y personas, ofrecemos directamente servicios y con frecuencia actuamos como interlocutores y mediadores en la relación y diálogo de comunidades y organizaciones con otros actores, entre ellos el gobierno.

Durante más de una década abogamos por una cobertura legal que dio lugar a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las OSC. Un marco legal –quizá insuficiente- pero que hace la diferencia sobre el reconocimiento a nuestro trabajo como actores de interés público, que ofrece argumentos claros para el fomento y fortalecimiento de nuestra participación.

La Ley estuvo pensada para que el trabajo de las OSC fuera reconocido y fomentado desde todos los ámbitos de gobierno, lo que no ha sucedido en la mayor parte de las entidades del país. Si bien la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por las OSC es perfectible, no queremos que sea soslayada o ignorada, incluso ha sido considerada ejemplar por otros países de la región.

Un núcleo de organizaciones coincidimos en que no hemos logrado en nuestro país, un entorno propicio para el fomento y fortalecimiento de la sociedad civil, así como para una libre actuación que nos permita ser efectivas en la incidencia ante las decisiones que afectan a las poblaciones con las que trabajamos.

Un entorno propicio para las OSC, incluye un diseño institucional, un marco jurídico, los recursos financieros y no financieros, que en México ganamos hace varias décadas y por tanto estamos reconocidas como actoras de interés público, pero también implica una dimensión política favorable y promotora del diálogo, para renovar o innovar en la relación gobierno-sociedad, base de la gobernabilidad democrática por la que hemos luchado desde hace muchos años. Somos un activo de la sociedad con una visión progresista.

Todo el esfuerzo que realizamos ha implicado la defensa central de ese ***Ambiente propicio o entorno favorable para la participación de la sociedad civil***, determinado por una serie de prácticas interrelacionadas (normas legales, administrativas, fiscales, informativas, etc.) que contribuyen o dificultan a las OSC incrementar sus capacidades de participar y contribuir en los procesos de desarrollo de forma sostenible y eficaz. Condiciones que deben ser promovidas-protegidas por las políticas, las leyes y en la práctica, además de ser consistente con los derechos internacionalmente consagrados.

Es así que en la pasada coyuntura electoral emergieron múltiples agendas de la diversidad de OSC que existen en el país y de aquellas que durante las últimas tres décadas luchamos por un cambio de modelo o paradigma democrático; acompañamos y nos consideramos parte de la izquierda social, de donde proviene el nuevo gobierno, electo por millones de personas. En cada espacio de incidencia, por modesto que fuera, fuimos críticas y llamamos a la ciudadanía a defender sus derechos, así como la democracia representativa y la participativa.

Somos conscientes de que no toda la ciudadanía -organizada o no-, actúa de manera honesta y transparente y también de quien utiliza las necesidades y el dolor ajeno para lucrar. Por supuesto que esas acciones deben ser sancionadas –provengan de donde provengan-, incluidas aquellas que están organizadas. Pero muchas otras OSC hemos luchado por el bien común, relevando la defensa de los derechos humanos y abogando por gobiernos que sirvan a la población. Pero ello no parece justo, que se generalice a todo el sector y se tomen medidas extremas para todas. Es como si pensáramos que todos los políticos son corruptos y por ello, no hubiéramos votado por un cambio verdadero.

Si bien es cierto que en administraciones pasadas se han creado organizaciones con fines clientelares y para apoyar fuerzas o corrientes políticas, no es un fenómeno que se puede generalizar, **no todas somos iguales**, muchas hemos promovido y actuado con ética en la política.

Como ya lo hemos expresado en otras oportunidades las democracias sólidas fomentan una sociedad civil fuerte que favorezca el ejercicio de actividades libremente. Es responsabilidad del gobierno asegurar un entorno legal, incluyente, económico y político que fomente y no desincentive y vulnere a la sociedad civil.

Señor Presidente, su largo trayecto de lucha, también lo ha sido de centenas de organizaciones de la sociedad civil que elegimos como trinchera el ámbito civil para construir ciudadanía, transitar a la democracia y defender el derecho al desarrollo y la libertad. Continuamos comprometidas pues creemos que su llegada puede ser el punto de partida de una nueva forma de relacionarnos y construir conjuntamente gobierno y sociedad un Estado de Derecho. Por ello le solicitamos que reconsidere sus disposiciones administrativas, pero sobre todo sus juicios, para que las OSC tengamos certezas y contemos con recursos para el desarrollo de nuestros proyectos y procesos a favor de las causas sociales por las que nos hemos movilizad.

Por lo tanto le solicitamos urgentemente un espacio de diálogo con usted o con quien designe para intercambiar sobre lo planteado en esta comunicación.

Siguen 190 firmas.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta Urquidi, Mariclaire (2011). “El legado autoritario y la falta de acceso a la justicia”, en Acosta Urquidi Mariclaire (Coordinadora): *Hacia una estrategia para asegurar el acceso a la justicia en México*. Reporte de Investigación, CIDE, México.
- Aguayo Quesada, Sergio (2009). “141 pesos al año,” en *Periódico Reforma*, 16 de septiembre de 2009.
- Becerra, Laura (2016). *Indesol: entre Sociedad y Políticas Públicas*. Indesol-Sedesol, México, 256 pp.
- Becerril, Andrea y Ballinas, (2009) Víctor, *La Jornada*, 27 de octubre de 2009.
- Calvillo Velasco, Miriam y Favela Gavia, Alejandro, (2004) en: “Dimensiones cuantitativas de las organizaciones civiles en México”, en: *Las Organizaciones Civiles Mexicanas Hoy*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM, México.
- Casanova Cardiel, Martha Patricia (1995). “El Frente PSI en México. Notas sobre asistencia, universidad y sociedad.” *Memoria del Tercer Foro del Departamento de Educación y Comunicación*, 1995, UAM-Xochimilco, México, pp. 101-118 y en: “La sociedad intervenida”, en *Perspectivas Docentes*, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Villahermosa, enero-abril de 1995, Nº 16, pp. 23-38.
- Castoriadis, Cornelius (1975). *L’Institution imaginaire de la société*, Paris, Seuil.
- Castro Salinas, Consuelo de Lourdes (2016). Fortalecimiento del diálogo entre OSC y el gobierno Federal. En: *Indesol: entre sociedad civil y políticas públicas*, Ciudad de México, Sedesol-Indesol.
- CEMEFI, Centro Mexicano para la Filantropía (2011). “Compendio Estadístico del Sector No Lucrativo, 2011,” Centro Mexicano para la Filantropía, A.C., México.
- CEMEFI, Centro Mexicano para la Filantropía (2013). Directorio de Miembros 2013. México, abril.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) Informe Anual 2013.
- Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia (2013). “Análisis del cumplimiento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por organizaciones de la Sociedad Civil y el beneficio real para las organizaciones y la sociedad mexicana”. “Consulta Pública “Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.” Comisión de Relaciones Exteriores Organismos No Gubernamentales. Mesa de Trabajo. México, 13 de febrero de 2013.
- De la Rosa Rodríguez, José Javier; Zúñiga Pérez Tejada, José Iván; y Luna Gómez, José Alberto (2009). *Evaluación conjunta de las políticas y acciones de fomento a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil 2008. Incentivos Fiscales*. Estímulos fiscales 2008.
- Delgado Gallart, Roberto (Coordinador) (2008). “Estudio comparativo de los Informes 2005-2006 sobre los apoyos y estímulos otorgados a las Organizaciones de la Sociedad Civil por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”. Centro Latinoamericano de Responsabilidad Social (CLARES) Universidad Anáhuac México Norte y Consejo Técnico Consultivo, México.
- Diario Oficial de la Federación (2004). “Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil”. Exposición de motivos. México, D.F., a 9 de febrero de 2004, citado en *Avances y Desafíos de la relación Sociedad Civil y Gobierno. A tres años de creación del Consejo Técnico Consultivo de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil*. Secretaría de Gobernación y Consejo Técnico Consultivo, México 2007.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad pública 2013 (ENVIPE). INEGI, septiembre de 2013.
- Escontrilla, Hugo Armando, (2000) *El Secretariado Social Mexicano. Los orígenes de la autonomía (1968-1973)*. México, tesis de Maestría, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Esteva Salinas, Alberto (2007). “Recomenzar: Sociedad y Gobierno”, en *Avances y Desafíos de la relación Sociedad Civil y Gobierno. A tres años de creación del Consejo Técnico Consultivo de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil*. Secretaría de Gobernación y Consejo Técnico Consultivo, México.
- Estrella Chávez, Juan y otros: “Estudio diagnóstico sobre los programas y acciones de fomento a las actividades de las OSC realizadas por la Administración Pública Federal durante el periodo 2006 y 2007.” Centro de Contraloría Social y Estudios de la Construcción Democrática, México.

- González Ulloa Aguirre, Pablo Armando (2109). “La sociedad civil ¿Cuál es su lugar en la Cuarta transformación?,” en El Universal, Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019, Opinión.
- Gutiérrez de Velasco Gutiérrez, José Ignacio (1999). *Las ONG en México*. México.
- Gutiérrez Hernández, Miguel (2007). “México y la participación social en el tercer milenio, logros y retos” en *Avances y Desafíos de la relación Sociedad Civil y Gobierno. A tres años de creación del Consejo Técnico Consultivo de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil*. Secretaría de Gobernación y Consejo Técnico Consultivo, México.
- Higuera, Ricardo Gerardo (2007). “La Comisión de Relaciones Exteriores, Organizaciones No Gubernamentales Internacionales del Senado de la República y su participación en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil”, en *Avances y Desafíos de la relación Sociedad Civil y Gobierno. A tres años de creación del Consejo Técnico Consultivo de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil*. Secretaría de Gobernación y Consejo Técnico Consultivo, México.
- Indesol (2016). *Indesol: entre sociedad civil y políticas públicas*, Ciudad de México, Sedesol-Indesol, 256 pp.
- Leyva Contreras, Lucio (1991), “Economía de autosuficiencia en Anáhuac. En: *Ometéotl. Tonacatecuhtli-Tonacacihuatl. Señor y Señora de nuestro sustento*, UAM-Azcapotzalco, México.
- *Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (2004)* DOF, 9 de febrero.
- López Casillas, Cuauhtémoc y Ruiz Palacios, Columba (2007). En: “*Evaluación de las acciones públicas federales de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil. Informe Final 2006*”, en *Avances y Desafíos de la relación Sociedad Civil y Gobierno. A tres años de creación del Consejo Técnico Consultivo de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil*. Secretaría de Gobernación y Consejo Técnico Consultivo, México.
- Natal, Alejandro; Greaves, Patricia; y García, Sergio (2002). “*Recursos privados para fines públicos. Las instituciones donantes mexicanas.*” Cemefi, The Synergos Institute, y el Colegio Mexiquense, México, 119 pp.
- Olvera, Alberto J. (2004). “Representaciones e ideologías de los organismos civiles en México: crítica de la selectividad y rescate del sentido de la idea de sociedad civil” en Cadena Roa, Jorge (coordinador). *Las organizaciones Civiles Mexicanas Hoy*. México, UNAM, pp. 23-47.
- Prada Alcoreza, Raúl (2012). “El vivir bien como modelo de estado y modelo económico”, en Grupo permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo: *Más allá del desarrollo*. Fundación Rosa Luxemburgo. México.
- Reygadas Robles Gil, Rafael (2013). “Encrucijadas de las organizaciones civiles en el México del Siglo XXI.” *Administración y Organizaciones*, UAM-Xochimilco, Año 16, No 31, diciembre de 2013, pp. 107-130.
- Reygadas Robles Gil Rafael (2010). “La nación en los rostros y en los corazones,” en: *Problemas psicosociales de México: elementos para la reconstrucción de la esperanza en el siglo XXI*. Radosh Corkidi, Silvia y Ruiz Velasco, María Eugenia (coordinadoras), Pensar el futuro de México. Colección conmemorativa de las revoluciones centenarias, UAM-X, México. Vol. 8.
- Reygadas Robles Gil, Rafael (2011). “Las organizaciones de la sociedad civil hoy: retos y desafíos. Algunas Tesis.” En: Encuentro Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil. Secretaría de Gobernación, 11 de diciembre.
- Reygadas Robles Gil, Rafael, Ana María Salazar Sánchez y Claudia Luengas Escudero (2009). “Por un marco fiscal que respete la libertad de organización.” *Anuario de Investigación 2008 del Departamento de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Meropolitana, Unidad Xochimilco*. México, pp. 18-36.
- Romero Vargas Yturbide, Ignacio (2000) Los gobiernos socialistas de Anáhuac. Ed. Sociedad Cultural In Tlilli In Tlapalli, primera edición. Cap. I, Advertencia General. México.

- Salamon, Lester M.; Wojciech Sokolowski, S. y List, Regina (2003). *Global Civil Society. An Overview*. The Johns Hopkins University Institute for Policy Studies, Center for Civil Society Studies. (Comparative Nonprofit Sector Project, USA).
- Toledo, Víctor M., *La Jornada, la 4T: ¿política para la vida o la muerte?*, Ciudad de México, a 26 de febrero de 2019, página 16.